

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.120

Sábado 4 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2051775

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTAS ANUALES DE CAPTURA PARA EL RECURSO SARDINA AUSTRAL EN LAS AGUAS INTERIORES REGIONES LOS LAGOS Y AYSÉN, AÑO 2022

(Extracto)

Por decreto exento N° 202100227, de 30 de noviembre de 2021, de este Ministerio, fíjase para el año 2022, las siguientes cuotas anuales de captura para el recurso Sardina austral a ser extraídas en las aguas interiores de la Región de Los Lagos y de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, expresadas en toneladas, según se indica:

CUOTA SARDINA AUSTRAL A.I. REGIÓN DE LOS LAGOS	Toneladas
CUOTA GLOBAL	9.271
Cuota de Investigación	35
Cuota de Consumo Humano	-
Cuota de imprevisto	-
Cuota Remanente	9.236
Fracción Artesanal	9.236
Fauna Acompañante	70
Cuota objetivo artesanal	9.166
Enero –Diciembre	9.166

CUOTA SARDINA AUSTRAL A.I. REGIÓN DE AYSÉN	Toneladas
CUOTA GLOBAL	3.735
Cuota de Investigación	35
Cuota de Consumo Humano	-
Cuota de imprevisto	-
Cuota Remanente	3.700
Fracción Artesanal	3.700
Fauna Acompañante	-
Cuota objetivo artesanal	3.700
Enero –Diciembre	3.700

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 30 de noviembre de 2021.- Mónica Orellana Valdés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).